

Algunos aspectos de la denuncia de los delitos en México

Ideas clave:

- > De acuerdo con estimaciones de la ENVIPE, en el periodo de 2010 a 2023 la cifra negra promedio fue de 92.9%, es decir, que de cada 100 delitos ocurridos sólo se inició la investigación en 7 de estos.
- > Según la misma fuente, en el periodo 2012 a 2023, el delito con mayor porcentaje de cifra negra fue la extorsión, con un promedio de 97.9%, es decir, que de cada 100 extorsiones ocurridas sólo se inició la investigación en 2 de éstas.
- > En el periodo 2011-2023, la principal causa del por qué los ciudadanos víctimas de un delito no denunciaron fue porque consideraron que era una pérdida de tiempo (33.2%).

En México hay dos fuentes principales de información sobre delitos y victimización a nivel nacional: 1) los datos de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) relacionados con las carpetas de investigación abiertas por los ministerios públicos; y, 2) la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que, entre otros aspectos, realiza estimaciones de los delitos ocurridos

durante un año, más allá de si fueron o no objetivo de una carpeta de investigación.

Mientras los datos del SESNSP permiten visualizar los delitos que son procesados por el sistema de justicia; los datos de la ENVIPE permiten estimar la magnitud del fenómeno delictivo y algunas características de la denuncia del delito, aunque presenta limitaciones en la desagregación de la información por tipo de delito, ya que considera sólo aquellos que más afectan a la ciudadanía.

En este sentido, los delitos del fuero común que capta la ENVIPE son: robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; vandalismo; robo a casa habitación; robo o asalto en la calle o en el transporte público; robo en forma distinta a la anterior; fraude bancario; extorsión; amenazas; lesiones; secuestro y secuestro exprés; delitos sexuales (hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación); violencia sexual; y, delitos distintos a los anteriores (INEGI, 2024, p. 19).

En este contexto, la presente nota estratégica tiene como objetivo describir algunas características de la denuncia de los delitos en México, a partir de las estimaciones de la ENVIPE.

Cuadro 1. Cifra negra por tipo de delito

Tipo de delito	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio
Robo total de vehículo	33.4%	28.8%	30.5%	34%	31%	32.5%	38.1%	39%	37.9%	41.3%	37.7%	39.7%	35.3%
Robo parcial de vehículo	95.2%	95.7%	95.1%	94.8%	94.8%	95%	94.8%	94.7%	94.4%	94.2%	94.2%	93.7%	94.7%
Robo en casa habitación	88.3%	88.4%	88.4%	89%	90.7%	89%	89.1%	90.8%	90.6%	89%	90.1%	90.4%	89.5%
Robo en calle o transporte público	94.4%	95.9%	93.6%	95.8%	95.1%	94.1%	94.7%	94.2%	94.4%	94.1%	93.4%	93.7%	94.5%
Robo en forma distinta	87.5%	90.9%	89.2%	93.8%	93.4%	94.4%	93.3%	91.5%	92%	94.1%	90%	90.9%	91.8%
Fraude	92.1%	95.2%	95.3%	93.9%	95.8%	95.5%	95.5%	95.9%	96.7%	96.3%	96.5%	97%	95.5%
Extorsión	97.8%	98.5%	99%	98.4%	98.3%	98.2%	97.9%	97.1%	97.9%	97.4%	97.4%	96.7%	97.9%
Amenazas verbales	89.4%	91.6%	90.2%	89.4%	88.2%	90.4%	89%	86%	88.6%	88.9%	85.9%	88.1%	88.8%
Lesiones	83.5%	86.7%	78.8%	86.8%	84.2%	85.7%	86.9%	82.4%	84.4%	81.6%	80.4%	87.9%	84.1%
Otros delitos	92.2%	94.1%	91.1%	92.9%	94.7%	96.7%	96.3%	95.3%	95.1%	96.9%	96.1%	95.1%	94.7%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

1. Delitos ocurridos y cifra negra

La cifra negra corresponde a los delitos ocurridos que no fueron denunciados ante el Ministerio Público del fuero común o que fueron denunciados, pero no fueron objeto de una carpeta de investigación.

La cifra negra puede variar según el tipo de delito y el bien jurídico afectado, de acuerdo con los datos del cuadro 1 de la portada, las estimaciones de la ENVIPE muestran que el robo total de vehículo es el delito con menor cifra negra, con un promedio de 35.3% para el periodo 2012-2023.

En contraste, el delito con mayor cifra negra en el periodo 2012-2023 fue la extorsión, con un promedio de 97.9%, es decir, que de cada 100 extorsiones ocurridas sólo se inició la investigación en 2 de éstas.

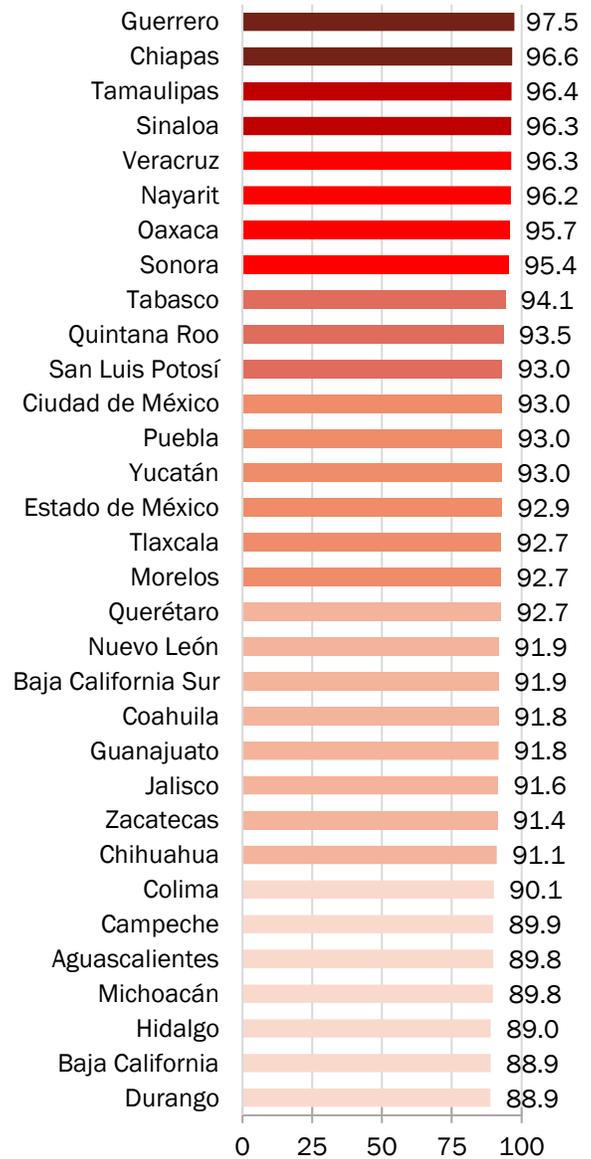
Respecto de la cifra negra por entidad federativa (gráfica 1), de acuerdo con las estimaciones de la ENVIPE, en 2023 ocho entidades federativas estuvieron por arriba del 95% de cifra negra: Guerrero (97.5%), Chiapas (96.6%), Tamaulipas (96.4%), Sinaloa (96.3%), Veracruz (96.3%), Nayarit (96.2%), Oaxaca (95.7%) y Sonora (95.4%).

En este sentido, mientras que en Guerrero se estima que para 2023 se inició la investigación de 2.5 delitos de cada 100 ocurridos; en Durango, Baja California e Hidalgo, sucedió en 11 delitos de cada 100.

A su vez, la gráfica 2 muestra que, a pesar de una variación en el número de delitos ocurridos estimados por la ENVIPE, la cifra negra se ha mantenido constante y siempre por arriba del 90%, con un promedio de 92.9% para el periodo 2010-2023, es decir, que de cada 100 delitos ocurridos sólo se inició la investigación en 7 de estos, aspecto que refleja la impunidad existente.

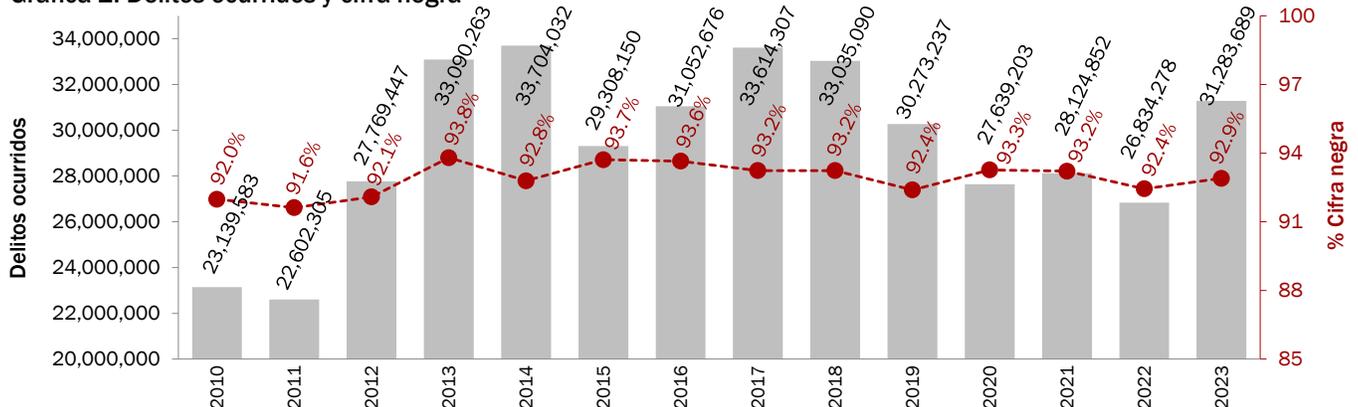
A su vez, en la misma gráfica 2, se puede observar que el número delitos estimados presentó una disminución a partir de 2018, sin embargo, en 2023 éstos aumentaron al nivel de 2016.

Gráfica 1. Cifra negra en 2023 por entidad federativa



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2024.

Gráfica 2. Delitos ocurridos y cifra negra



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de los años 2011 a 2024 (INEGI, 2011-2024).

2. Delitos ocurridos y delitos denunciados ante el Ministerio Público del fuero común

En relación con la denuncia de los delitos, los datos de la ENVIPE, presentados en el cuadro 2, muestran que de 2010 a 2023 se denunciaron ante el Ministerio Público del fuero común un promedio de 10.8% de los delitos ocurridos, es decir, que de cada 100 delitos ocurridos sólo fueron denunciados 10.

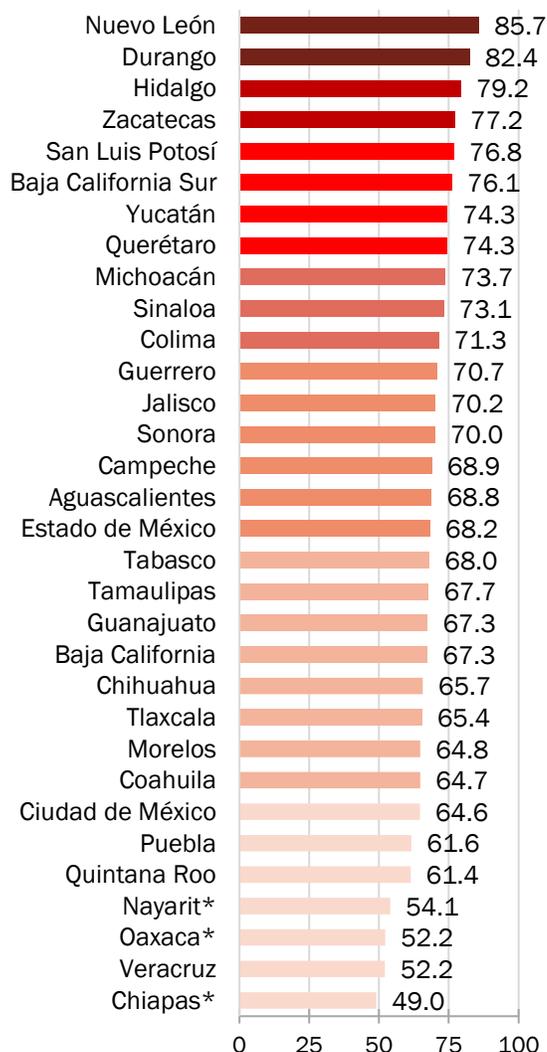
El cuadro 2 también muestra que, de los delitos denunciados entre 2010 y 2023, en un promedio de 65.5% se inició una investigación por parte del Ministerio Público, es decir, en 65 de cada 100 delitos denunciados se inició una averiguación previa o carpeta de investigación.

En este sentido, si consideramos el total de delitos ocurridos y los delitos en los que se inició una averiguación previa o carpeta de investigación, tenemos que sólo en un promedio de 7.1% de los delitos ocurridos se inició una investigación por parte de las autoridades entre los años 2010 y 2023. En consecuencia, 92.9% corresponde a la cifra negra, es decir, los delitos que no fueron registrados por la autoridad.

Respecto del inicio de carpetas de investigación por entidad federativa existen variaciones importantes, de acuerdo con la ENVIPE 2024, las entidades en las que el Ministerio Público inició la carpeta de investigación por arriba del 80 % de los delitos denunciados en 2023 fueron Nuevo León y Durango, mientras que Veracruz lo hizo en el 52.2%.

Así, considerando los niveles de confianza de la ENVIPE, mientras en Nuevo León las autoridades iniciaron la investigación en 8 de cada 10 denuncias, en Veracruz 5 de cada 10 denuncias la autoridad consideró que no ameritaban el inicio de una carpeta de investigación.

Gráfica 3. Porcentaje de inicio de una carpeta de investigación en 2023 por entidad federativa



*Nota: en estas entidades federativas el nivel de precisión de la estimación es moderado.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2024.

Cuadro 2. Delitos ocurridos y delitos denunciados ante el Ministerio Público del fuero común e inicio de averiguación previa (AP) o carpeta de investigación (CI)*

Año	Delitos ocurridos	Delitos denunciados	Inició AP o CI	%Delitos ocurridos/AP o CI
2010	23,139,583	2,844,572 (12.3%)	1,854,487 (65.2%)	8%
2011	22,602,305	2,891,440 (12.8%)	1,894,296 (65.5%)	8.4%
2012	27,769,447	3,395,637 (12.2%)	2,196,247 (64.7%)	7.9%
2013	33,090,263	3,272,178 (9.9%)	2,050,550 (62.7%)	6.2%
2014	33,704,032	3,599,276 (10.7%)	2,430,372 (67.5%)	7.2%
2015	29,308,150	3,090,103 (10.5%)	1,842,109 (59.6%)	6.3%
2016	31,052,676	3,026,540 (9.7%)	1,972,320 (65.2%)	6.4%
2017	33,614,307	3,480,015 (10.4%)	2,273,304 (65.3%)	6.8%
2018	33,035,090	3,497,467 (10.6%)	2,233,999 (63.9%)	6.8%
2019	30,273,237	3,333,466 (11%)	2,303,145 (69.1%)	7.6%
2020	27,639,203	2,782,409 (10.1%)	1,860,292 (66.9%)	6.7%
2021	28,124,852	2,837,071 (10.1%)	1,909,086 (67.3%)	6.8%
2022	26,834,278	2,926,213 (10.9%)	2,027,736 (69.3%)	7.6%
2023	31,283,689	3,261,194 (10.4%)	2,127,350 (68%)	6.8%
Promedio	29,390,794	3,159,827 (10.8%)	2,069,664 (65.5%)	7.1%

*Nota: La reforma constitucional de 2008 al sistema de justicia penal sustituye la averiguación previa por la carpeta de investigación.
Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

3. Causas de la no denuncia

Fabiola Olvera (09/11/2020) señala que de acuerdo con estudios realizados en México y en el mundo, los ciudadanos deciden no denunciar los delitos por dos tipos de razones: la primera, por el temor a una nueva victimización; la segunda, por causas atribuibles a la autoridad.

De acuerdo con la ENVIPE, dentro de la primera estarían el miedo al agresor, no contar con pruebas del delito o considerar que fue un delito con poca importancia o con un daño poco relevante.

La segunda razón comprende la pérdida de tiempo, desconfianza a la autoridad, por tratarse de trámites largos y difíciles, por la actitud hostil de la autoridad y por el miedo a ser extorsionado.

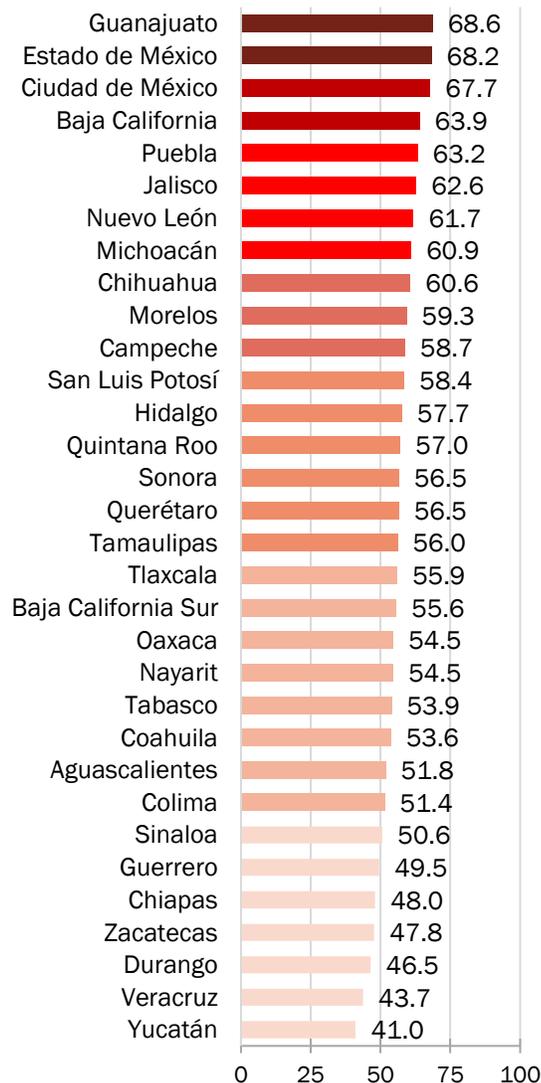
Los datos de la ENVIPE permiten visualizar cuáles son las principales causas del por qué la población no denuncia. Así, de acuerdo con la información del cuadro 2, en el periodo 2011-2023 las causas de la no denuncia son principalmente las atribuibles a la autoridad.

Dentro de las causas atribuibles a la autoridad, la principal es por la pérdida de tiempo, que en todos los años ha estado por encima del 30%, con un promedio para el periodo 2011-2023 de 33.2%; y le sigue la desconfianza a la autoridad con un promedio de 16%.

Respecto de las entidades federativas, de acuerdo con las estimaciones de la ENVIPE, en 2023 Guanajuato (68.6%), Estado de México (68.2%) y Ciudad de México (67.7%) más del 65% de las personas que no denunciaron fueron por causas atribuibles a la autoridad.

Así, mientras que en 2023 en Yucatán 41 de cada 100 personas no denunciaron por causas atribuibles a la autoridad, en Guanajuato 69 de cada 100 no lo hicieron por esta causa.

Gráfica 4. Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad en 2023 por entidad federativa



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2024.

Cuadro 3. Porcentaje de delitos sin denuncia por causas de la no denuncia

Año	Por causas atribuibles a la autoridad					Por otras causas			
	Pérdida de tiempo	Desconfianza en la autoridad	Trámites largos	Actitud hostil	Miedo de extorsión	Delito de poca importancia	No tener pruebas	Miedo al agresor	Otra
2011	34.2%	15.7%	9.5%	2.9%	0.9%	10%	9.2%	9.1%	7.6%
2012	31.7%	16.5%	8.5%	4.6%	0.6%	9.9%	11.3%	8.4%	8.2%
2013	31.4%	21%	8.3%	4.3%	0.7%	10.3%	9.9%	7.1%	6.7%
2014	32.2%	16.8%	7.2%	6.2%	0.7%	10.6%	9.5%	7.8%	8.6%
2015	33%	16.6%	9.2%	3.2%	1%	10.9%	10.5%	6.2%	8.9%
2016	33.1%	16.5%	8%	4%	0.7%	12%	10.3%	5.7%	8.9%
2017	34.2%	16.5%	7.7%	4.7%	1.4%	10.1%	10.5%	5.3%	9.1%
2018	31.7%	17.4%	8.9%	4.3%	0.8%	10.5%	10.1%	6%	9.6%
2019	36.3%	15%	8.4%	3.5%	0.8%	10.1%	11.1%	5.1%	8.9%
2020	33.9%	14.2%	8.5%	3.5%	0.6%	12%	10.1%	6%	10.5%
2021	33.5%	14.8%	8.4%	3.8%	0.5%	11.2%	10.5%	6.4%	10.3%
2022	31.5%	14.7%	8.8%	3.4%	0.7%	11.2%	11.9%	5.7%	11.4%
2023	34.4%	12.7%	9.8%	3%	1%	12.9%	9.4%	6.2%	10%
Promedio	33.2%	16%	8.6%	4%	0.8%	10.9%	10.3%	6.5%	9.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

4. Tiempo promedio de denuncia del delito ante el Ministerio Público del fuero común

Miguel Ángel Soria, et al., (1990, p. 73) señalan que la espera durante horas para presentar la denuncia produce un efecto victimizador o segunda victimización en las personas que sufrieron el delito.

En este sentido, relacionado con el apartado anterior, está el tiempo promedio dedicado a denunciar el delito ante el Ministerio Público. Según estimaciones de la ENVIPE en el periodo de 2011 a 2023, en promedio el 30.3% de los encuestados tardó más de 4 horas en denunciar el delito, seguido de 1 a 2 horas con un promedio de 30% (cuadro 4).

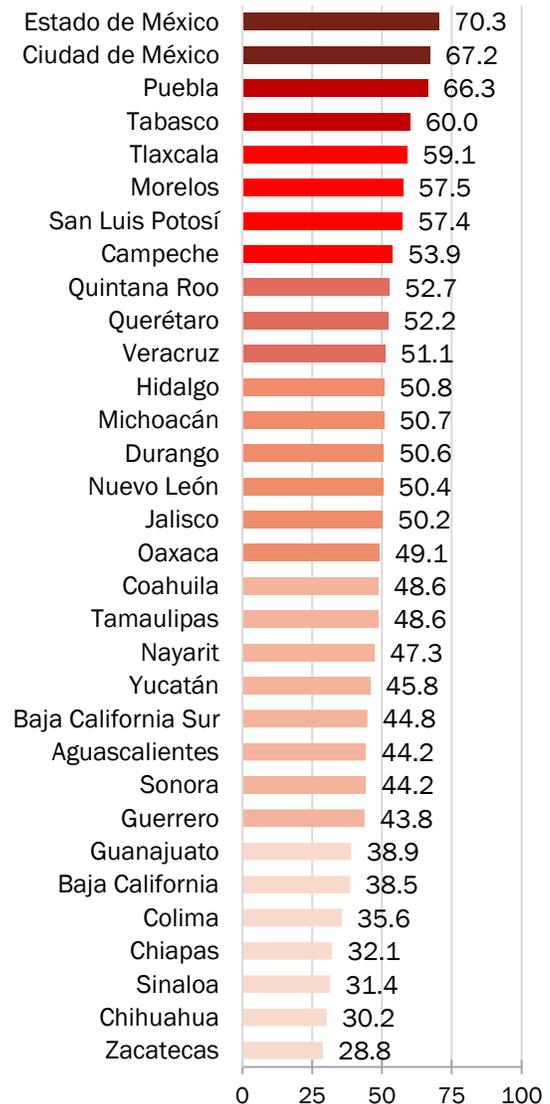
Así, si consideramos a las personas que tardaron más de 3 horas en denunciar en el periodo de 2011 a 2023 tenemos un promedio del 50.7%, es decir, que más de la mitad de las personas tardaron más de 3 horas en denunciar el delito.

Además, si comparamos los años de 2012 y 2023, en los que el número de delitos denunciados fue similar, se percibe un aumento en las personas encuestadas que señaló haber tardado más de 3 horas en presentar la denuncia, ya que pasaron de 48.4% en 2011 a 55.6% en 2023, por encima del promedio del periodo 2011-2023.

Respecto de las entidades federativas, la gráfica 5 muestra las estimaciones de la ENVIPE para 2023 sobre las denuncias ante el Ministerio Público que tomaron más de 3 horas, cabe señalar que, con excepción de la Ciudad de México, en la mayoría de las entidades federativas el nivel de precisión de las estimaciones es moderado y en algunas bajo, por lo que es necesario considerar esto en la interpretación.

Con la consideración previa, según datos de la ENVIPE mientras en entidades como el Estado de México o la Ciudad de México 2 de cada 3 personas reportaron haber tardado más de 3 horas en la presentación de la denuncia, en Chihuahua y Zacatecas fue 1 de cada 3 (gráfica 5).

Gráfica 5. Porcentaje de las denuncias ante el Ministerio Público del fuero común en 2023 que tomaron más de 3 horas



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2024.

Cuadro 4. Tiempo promedio de denuncia del delito ante el Ministerio Público del fuero común

Año	Tiempo promedio			
	Menos de 1 hora	De 1 a 2 horas	De 3 a 4 horas	Más de 4 horas
2011	19.8%	34%	20.5%	23.1%
2012	20.5%	29.6%	20.6%	27.8%
2013	20.5%	29.4%	19.9%	29.1%
2014	16.8%	32.9%	20.2%	28.9%
2015	16.7%	26.5%	18.5%	25.9%
2016	15.6%	30.2%	21.9%	28.8%
2017	14.3%	30.4%	20.2%	31.6%
2018	15.6%	28.7%	18.9%	33.3%
2019	12.9%	26.7%	23.8%	32.6%
2020	14.5%	29.7%	20.4%	32.3%
2021	15.1%	29.5%	20.2%	32.6%
2022	13.3%	31.3%	20.2%	32.1%
2023	12.8%	28.1%	20.3%	35.3%
Promedio	16%	29.8%	20.4%	30.3%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

5. Calificación otorgada al trato recibido durante el proceso de denuncia

Antonio Beristain (1997, p. 61) señala que existe una victimización secundaria cuando las instituciones encargadas de hacer justicia provocan sufrimiento a las víctimas, a los testigos y/o a los sujetos pasivos de un delito.

Al respecto, de acuerdo con el cuadro 5, en el periodo 2011-2023 la ENVIPE estima que la mayoría de los encuestados que hicieron una denuncia recibió un buen trato durante el proceso de denuncia, con un promedio de 44%.

Sin embargo, si consideramos las víctimas que recibieron un trato malo o muy malo en el proceso de denuncia tenemos un promedio del 48% para el mismo periodo.

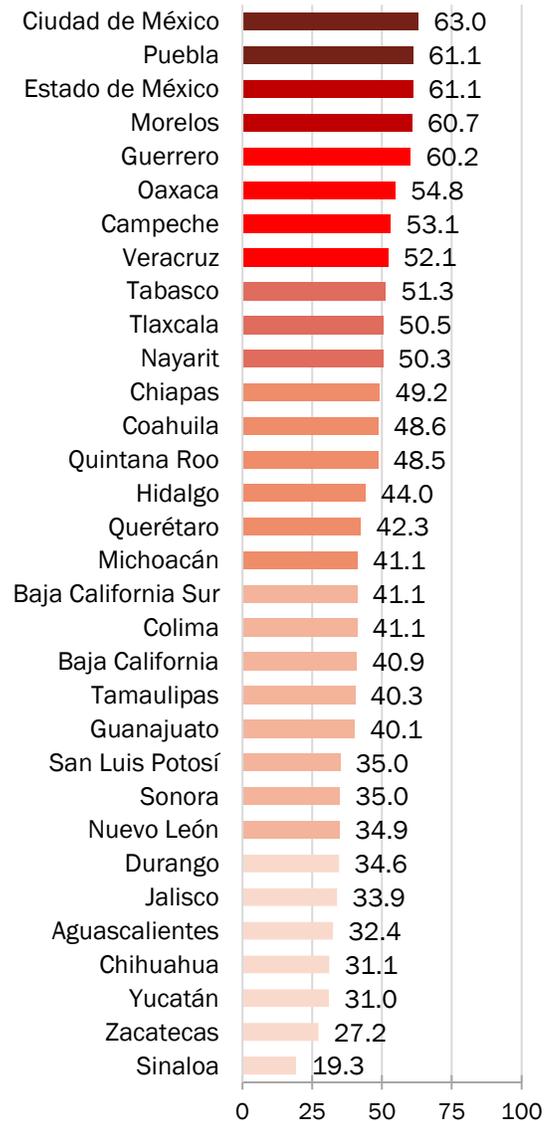
A su vez, no se perciben cambios en la percepción del trato recibido durante la denuncia a través de los años, es decir, no hay un aumento o disminución sistemática en la percepción.

Respecto de las entidades federativas, se debe advertir que, en la mayoría de éstas, con excepción de la Ciudad de México, el nivel de precisión de las estimaciones es moderado en el caso de la calificación de mal trato y en poco más de la mayoría es bajo en el caso de muy malo, por lo que es necesario tomar esto en cuenta.

Con la consideración previa, las estimaciones de la ENVIPE para el año 2023, muestran que la Ciudad de México fue la peor calificada, ya que 63% percibió un mal o muy mal trato recibido durante el proceso de denuncia. Es decir que 63 víctimas de cada 100 no percibieron un buen trato en su proceso de denuncia.

Por el contrario, con las reservas del nivel de precisión de las estimaciones, en Zacatecas sólo 27.2% percibió un mal o muy mal trato en el proceso de denuncia.

Gráfica 6. Porcentaje de percepción malo y muy malo sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia en 2023



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2024.

Cuadro 5. Porcentaje de calificación otorgada al trato recibido al denunciar el delito ante el Ministerio Público del fuero común

Año	Excelente	Buena	Mala	Muy mala
2011	3.8%	55.8%	21.6%	16.2%
2012	6.1%	43.5%	27.6%	21.5%
2013	5.9%	45.7%	28.2%	19.1%
2014	5.5%	44.9%	26.4%	22.1%
2015	7.1%	41.2%	28%	22.4%
2016	5.5%	43.9%	27.8%	21.3%
2017	5.6%	42.4%	27.7%	22.8%
2018	6.2%	42.8%	26.5%	23.1%
2019	6.6%	41.1%	32.3%	18.6%
2020	8.5%	44%	23.7%	22.5%
2021	6.6%	41.7%	27.4%	22.8%
2022	7.6%	44.3%	26.9%	19.7%
2023	9%	40.5%	28.7%	20.6%
Promedio	6.5%	44%	27.1%	20.9%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

6. Resultado de la averiguación previa o carpeta de investigación

Respecto del resultado de la averiguación previa o carpeta de investigación, se estima que en el periodo 2012-2023 casi en la mitad de éstas no sucedió nada con un promedio de 49.7%, según datos de la ENVIPE presentados en el cuadro 6.

Con relación a los otros estatus de las carpetas de investigación, para el periodo 2012-2023 un promedio

del 24.6% se encontraban en trámite, 7.6% recuperó sus bienes, en 3.3% hubo reparación del daño y el 8.6% se puso al presunto delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón.

En este sentido, si se toma como ejemplo el año de 2023, de acuerdo con las estimaciones de la ENVIPE 2024, de los 31,283,689 delitos ocurridos sólo en 181,427 de estos se puso al presunto delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón, esto representa 0.58% del total de delitos ocurridos en ese año.

Cuadro 6. Resultado de la averiguación previa o carpeta de investigación

Año	Nada	En trámite	Recuperó bienes	Hubo reparación del daño	Se puso al delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón
2012	53.2%	20.6%	10.5%	S/D	9.7%
2013	49.9%	23.3%	10.7%	S/D	10.8%
2014	53.8%	19.6%	9.8%	S/D	11.5%
2015	45.9%	25.9%	7.7%	3.9%	9.5%
2016	49%	20.8%	6.8%	3.5%	8.9%
2017	55.9%	21.3%	7.9%	2.9%	6.5%
2018	51.1%	21.8%	8%	3%	8.3%
2019	44.5%	29.2%	7.5%	4%	6.9%
2020	48.4%	27%	5.9%	3.8%	7.4%
2021	50.8%	26.6%	5.8%	2.1%	8%
2022	46.1%	31.4%	5.4%	2.6%	7.5%
2023	47.9%	27.6%	5.5%	3.5%	8.2%
Promedio	49.7%	24.6%	7.6%	3.3%	8.6%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

7. Servicios que deben ser proporcionados por las autoridades

Por último, se considera importante visualizar cuáles son los servicios que las víctimas esperan que las autoridades les proporcionen. Así, de acuerdo con estimaciones de la ENVIPE, en el periodo 2012-2023 estas señalan en primer lugar a la protección, con un promedio del 50.9%, seguido de la asesoría jurídica con

un promedio de 42.6% y de la reparación del daño con el 40.6%.

Además, en el cuadro 7 se puede visualizar el aumento en la percepción por parte de las víctimas de algunos servicios que deben ser prestados por las autoridades. Por ejemplo, comparando los años de 2012 y 2023 la reparación del daño aumentó de 29.8% a 45.4%, y la atención psicológica pasó del 16.6% al 28%.

Cuadro 7. Percepción de las víctimas de algún delito sobre los servicios que deben ser prestados por las autoridades

Servicio a víctimas*	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio
Protección	42.6%	18.8%	51.7%	54.9%	58%	60.7%	56.7%	53.4%	52.1%	55.3%	53.9%	52.3%	50.9%
Asesoría jurídica	34.6%	16.1%	42.9%	39.7%	47.2%	50.3%	46%	42.5%	49.9%	49.2%	47.6%	45.1%	42.6%
Información sobre mis derechos como víctima	33.7%	16.1%	42.5%	37%	41%	45.5%	39.5%	36.7%	42.1%	41.7%	41.5%	38.5%	38%
Reparación del daño	29.8%	13.8%	41.9%	38.2%	42.8%	49.3%	44%	43.8%	43.8%	46.6%	47.3%	45.4%	40.6%
Vías de denuncia anónima	25.6%	12%	36.1%	31.5%	38.3%	41.8%	38.7%	35%	39.9%	41.8%	41.1%	39.7%	35.1%
Información sobre el proceso de la AP o CI	20.8%	10.2%	30.6%	27.1%	32.3%	36.4%	33.3%	29.9%	33.7%	33.2%	33.9%	31.9%	29.4%
Atención psicológica	16.6%	9.9%	24.5%	21.2%	24.7%	28.2%	26.2%	26.1%	28%	28.5%	29.5%	28%	24.3%
Atención médica	12.6%	7.1%	20.5%	15.7%	21%	24.2%	22.5%	21%	22.2%	23.1%	23.2%	21.9%	19.6%
Ayuda asistencial (comida o alojamiento)	5%	3.7%	10.7%	8.7%	13.6%	15.8%	16.5%	15.7%	16.9%	18%	19%	18.1%	13.5%
Otro	3.7%	1.3%	1.1%	3.3%	3.5%	3.3%	3.4%	2.8%	3.3%	3.3%	2.5%	2.7%	2.9%
Ninguno	1.6%	0.8%	2.1%	2.8%	2.5%	2.1%	2.1%	2.5%	2.7%	2.7%	3.2%	2.7%	2.3%

*Nota: Los informantes pueden declarar más de un servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENVIPE de los años 2011 a 2024; INEGI, 2011-2024.

8. Denuncia de los delitos: seguridad y revictimización

La denuncia de los delitos es el punto de partida que le permite a las víctimas acceder a la justicia. A su vez, ésta permite iniciar un proceso institucional y legal que permite castigar y reparar el daño.

Las características de la denuncia de los delitos, revisadas en los anteriores apartados, permite visualizar, al menos, dos aspectos: primero, que las instituciones de procuración de justicia no están procesando la magnitud de los hechos delictivos; y, segundo, que las víctimas de un delito pueden enfrentarse a una revictimización al entrar en contacto con los operadores de la procuración de justicia.

En este sentido, Adriana Greaves (30/11/2020, p. 8) señala que la cifra negra es un reflejo de que la ciudadanía prefiere quedarse como víctima y no acceder a la reparación del daño, al no pedir al Ministerio Público y posteriormente a los tribunales el acceso a la justicia.

Al respecto, Gabriela González (30/11/2020, p. 8) señala que existe una falta de certeza de las víctimas al presentar su denuncia, debido a la ausencia de credibilidad sobre el futuro de la investigación y, en ocasiones, pareciera que la víctima tiene la obligación de demostrar lo que está denunciando.

Ante este panorama la especialista González señala que se requieren ciertos cambios (30/11/2020, pp. 8-11):

- Se necesita una policía que realmente investigue y esté especializada en la atención a víctimas.
- La policía debería tener capacitación para recabar la denuncia de los delitos porque, aunque el Código Nacional de Procedimientos Penales especifica esa función, en la realidad no sucede y la víctima se ve obligada a trasladarse a una agencia del Ministerio Público.

Por su parte, Greaves (30/11/2020, p. 9) señala que existe una incapacidad y falta de pericia de las fiscalías para emprender actos de investigación y esclarecer los hechos, por lo que propone:

- Hacer de la figura del Ministerio Público un abogado preparado y conocedor de la parte jurídica de los casos.

Por otra parte, cuando las víctimas de los delitos entran en contacto con el sistema pueden ser revictimizadas por los operadores de justicia, ya que éstos pueden generar mayor maltrato que el provocado por el delito o el agresor. Así, las víctimas se enfrentan a diversas situaciones jurídicas, que pueden generar un desgaste en la búsqueda de justicia, aspecto que puede generar secuelas físicas y psicológicas (Mantilla, 2015, p. 36).

Al respecto, la especialista Saida Mantilla hace una serie de recomendaciones para combatir la revictimización (2015, p. 7):

- Registrar debidamente la denuncia, así la autoridad que atiende la acusación debe prestar atención a la víctima para aclarar los hechos, al concederle el cuidado y protección.
- La autoridad deberá facilitar información pertinente a la víctima en un lenguaje sencillo.
- Adecuar los espacios donde se realizarán las entrevistas a las víctimas.
- Tener presente que las preguntas deberán ser apropiadas para las víctimas y testigos, y que no sean preguntas inducidas o sesgadas.

Por su parte, la investigadora Fabiola Olvera (09/11/2020) sugiere que la cifra negra es resultado de la desconfianza de la población a las autoridades y la preocupación de las posibles consecuencias negativas por denunciar. Ante ello, propone una serie de estrategias que pueden favorecer el incremento de la confianza:

- Mejorar los procesos para denunciar, atender y proteger a las víctimas.
- Investigar y resolver hechos delictivos.
- Diseñar protocolos de atención que aseguren que no ocurra una revictimización.
- Salvaguardar los derechos humanos de las personas que acudan a denunciar.
- Promover la dignificación e imagen de policías, servidores públicos de fiscalías y jueces, mediante campañas de difusión sobre los controles de confianza, capacitación y supervisión que se realiza en dichas instituciones.
- Fortalecer el equipamiento y entrenamiento de las policías.
- Capacitar y promover la especialización de los servidores públicos del sistema de procuración e impartición de justicia.
- Establecer mecanismo de monitoreo de las funciones y estrategias de prevención del delito en los aspectos relacionados con la atención a víctimas y recepción de denuncias.
- Establecer mecanismos transparentes para que policías, fiscales, jueces, entre otros, rindan cuentas del trabajo que realizan para prevenir el delito e impartir justicia, que promuevan el combate a la corrupción y fortalezcan la confianza ciudadana.

Consideraciones finales

La ENVIPE proporciona información que no es captada por los datos de incidencia delictiva del SESNSP. Los datos del SESNSP se basan en averiguaciones previas o carpetas de investigación reportadas por las fiscalías estatales; mientras que los datos que proporciona la ENVIPE permiten ver el delito desde la visión de la víctima, es decir, ya no sólo desde las acciones de la autoridad para castigar al delincuente. Además, presenta una estimación de la magnitud de los hechos delictivos.

Los datos de la ENVIPE muestran que existe una alta cifra negra, ya que menos del 10% de los delitos son denunciados e investigados; y que las personas no denuncian por causas atribuibles a la autoridad, ya que consideran que denunciar es una pérdida de tiempo. Esto es así ya que la misma fuente muestra que en el periodo 2011-2023 el 50.7% declaró haber tardado más de 3 horas en denunciar el delito.

A su vez, casi la mitad de los encuestados (48%), en el periodo 2011-2023, consideran haber recibido un trato malo o muy malo al presentar su denuncia.

Además, en el periodo 2012-2023, casi la mitad de los encuestados (49.7%) que presentaron una denuncia señaló que no ocurrió nada con la denuncia que interpusieron y sólo en el 8.6% se puso al delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón.

Sin embargo, si consideramos el total de delitos la cifra disminuye drásticamente, por ejemplo, en el año 2023 de los 31,283,689 delitos ocurridos sólo en 182,427 de estos se puso al presunto delincuente a disposición de un juez o se le otorgó el perdón, lo que representa el 0.58% del total de los delitos ocurridos ese años.

Los datos presentados en los apartados de este documento muestran que existen al menos dos problemas fundamentales sobre la denuncia de los delitos en México. El primero es el bajo porcentaje de los delitos que se denuncian ante el Ministerio Público.

El segundo, que cuando se denuncia un delito, las víctimas pueden tener una mala experiencia y exponerse a una victimización secundaria. Aspecto que desincentiva la denuncia.

Ante este escenario, es necesario impulsar reformas legislativas que generen mecanismos para incentivar a la ciudadanía a denunciar los delitos de los que son víctimas.

Referencias

- Beristain, A. (1997). El nuevo Código Penal de 1995 desde la victimología, *Eguzkilore*, Número extraordinario 10, pp. 57-94. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2174305/04-El-nuevo-codigo-penal.pdf>
- González, G. (30/11/2020). Mesa. Retos para la implementación efectiva de la denuncia ciudadana, *Seminario “Acciones para el fortalecimiento de la justicia penal en México”*. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., Konrad Adenauer Stiftung. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Acciones-para-el-fortalecimiento-de-la-justicia-penal-en-Me%CC%81xico.pdf
- Greaves, A. (30/11/2020). Mesa. Retos para la implementación efectiva de la denuncia ciudadana, *Seminario “Acciones para el fortalecimiento de la justicia penal en México”*. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., Konrad Adenauer Stiftung. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Acciones-para-el-fortalecimiento-de-la-justicia-penal-en-Me%CC%81xico.pdf
- INEGI (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024. Marco conceptual. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463920038.pdf
- Mantilla, S. (2015). La revictimización como causal de silencio de la víctima, *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*, vol. 1, Núm. 2, pp. 4-12. <http://www.bvs.hn/RCFH/pdf/2015/pdf/RCFH1-2-2015-4.pdf>
- Olvera, F. (09/11/2020). Sensación de inseguridad y la cifra oscura en el Valle de México. Centro de Excelencia UNODC. <https://cdeunodc.wordpress.com/tag/envipe/>
- Soria, M., Gutierrez, M., Ramos, E. y Tabau, O. (1990). La atención psico-socio jurídica a las víctimas de los delitos. *Revista de servicios sociales*, núm. 12-13, pp. 71-78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2294266>

Información estadística

- INEGI (2011-2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) de los años 2011 a 2024. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Última consulta 15 de noviembre de 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024>.

notas estratégicas son investigaciones sintéticas relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Elaboración de este número a cargo de Juan Manuel Rodríguez Carrillo.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.